

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0056/18

VISTO:

La Ley Provincial N° 15.008 que establece un nuevo régimen de regulación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Ley Bonaerense, entre otras consideraciones modifica:

- la edad jubilatoria a los 65 años,
- los haberes de los nuevos jubilados,
- el haber que le corresponde al Jubilado para el caso de las Pensiones,
- la percepción de dos prestaciones que otorgue la Caja.

Que dicha Ley mantiene:

- el aporte del primer sueldo de aumento a los agentes activos del Banco,
- el aporte del 14% con fines jubilatorios.

Que dicha ley ha generado preocupación a los empleados activos y pasivos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, quienes a través de sus representantes gremiales han socializado sus expresiones ante este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego, eleva al Poder
===== Ejecutivo Provincial, la solicitud de revisión de los alcances de la Ley N° 15.008, atendible inquietud manifestada por los trabajadores del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º) Elevar copia de la presente a la Gobernación de la Provincia de Buenos
===== Aires, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, y a los 134 Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0008/18